

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA (B1200)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
37.690.192 27.790	LLEONART INSTITUTO AND.DE LA MUJER	GASÓ DIRECCIÓN IAM	CONCEPCIÓN DIRECCIÓN IAM	3022510	SC.HABILITACIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	1
33.376.341 25.710	GARCÍA ECONOMÍA Y HACIENDA	BUENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARÍA ISABEL DELEGACIÓN PROV.	183010	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	2
39.346.303 24.465	CASAU ECONOMÍA Y HACIENDA	GONZÁLEZ DIREC..GRL.PLANIFICACIÓN	FLORENCIO D.GRAL.PLANIFICAC.	140910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	3
30.470.655 24.210	MOLINA ASUNTOS SOCIALES	NAVARRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROV.	3208110	UN.INFORMACIÓN CÓRDOBA	DEFINITIVO	4
26.014.524 24.175	RAMÍREZ ECONOMÍA Y HACIENDA	BUENDÍA DELEGACIÓN PROVINCIAL	INMACULADA CONCEP. DELEGACIÓN PROV.	3299210	TITULADO GRADO MEDIO JAÉN	DEFINITIVO	5
28.545.052 23.675	SANTOS ECONOMÍA Y HACIENDA	BRAVO INTERVENCIÓN GENERAL	ÁNGELES DE LOS INTERV. GENERAL	131510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	6
25.061.374 23.420	MUÑOZ OBRAS PÚBLIC. Y TRANSP.	ESTEVEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	EDUARDO DELEGACIÓN PROV.	265410	NG.ADMINISTRACIÓN MÁLAGA	DEFINITIVO	7
28.679.894 23.315	GARRIDO ECONOMÍA Y HACIENDA	NIETO INTERVENCIÓN GENERAL	MARÍA ANGELES INTERV. GENERAL	131510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	8
28.466.090 23.205	BURGOS ECONOMÍA Y HACIENDA	CABELLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSA MARÍA DELEGACIÓN PROV.	190010	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	9
28.682.243 23.155	RODRÍGUEZ OBRAS PÚBLIC. Y TRANSP.	BENITEZ VICECONSEJERÍA	ANA MARÍA VICECONSEJERÍA	3095910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	10

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio Sorlozano Delgado como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Zafarraya (Granada) a favor de don José Antonio Sorlozano Delgado para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 2 de septiembre de 2002, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio Sorlozano Delgado, con DNI 74.636.432-Y, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zafarraya (Granada). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter

nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Guillermo Mañas Uxo Interventor del Ayuntamiento de Vera (Almería) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Guillermo Mañas Uxo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, en virtud de Orden de 8 de julio de 2002 del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE núm. 169, de 16 de julio), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Vera (Almería), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 9 de septiembre de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con

habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Guillermo Mañas Uxo, con DNI 25.596.620, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Vera (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Orgiva (Granada), efectuada a favor de don José Ignacio Martínez García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Orgiva (Granada), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de don José Ignacio Martínez García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Orgiva (Granada) a favor de don José Ignacio Martínez García, con DNI 24.191.567, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos

judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Ignacio Martínez García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada, con fecha 9 de julio de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada de don Ignacio Martínez García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), así como la conformidad del Ayuntamiento de Dúrcal, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de junio de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Ignacio Martínez García, con DNI 24.191.567, actual Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención adscrita al Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.